



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Industria y Comercio
"Año de la Reactivación Económica Nacional"

06 de Agosto del 2010

A la: **Licda. Francisca Andreina Herrera**
Encargada de Compras

Asunto: Declaratoria de Desierta Comparación de Precios No. 007-2010

Referencia: Comparación de Precios No. 007-2010-Compras/MIC

Distinguida Licenciada:

En atención a su comunicación de fecha 06 de Agosto del 2010, mediante la cual solicita a este despacho superior la declaratoria de desierta de la Comparación de Precios No. 007-2010-Compras/MIC para la Adquisición de Artículos Ferreteros, imparto las siguientes instrucciones:

1. Declarar, como al efecto declaro, Desierta la Comparación de Precios No. 007-2010-Compras/MIC para la Adquisición de Artículos Ferreteros, en virtud del Art. 98 del Decreto 490-07.
2. Ordenar, como al efecto ordeno, que sea publicada la presente decisión en el portal del MIC y en el portal de la DGCP, según lo dispuesto en el Art. 45 del decreto 490-07.
3. Reabrir el proceso de Comparación de Precios No. 007-2010-Compras/MIC, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 99 del Decreto No. 490-07.

Sin otro particular al cual referimos por el momento, se despide,

Atentamente,


Lic. José Ramón Fadul
Ministro de Estado

